INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.937

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.937**, convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha diecisiete de octubre del corriente año.

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 548/2017** de fecha seis de setiembre de dos mil diecisiete los cuales son las siguientes:

1. **Lic. Paola Martínez**, Jefa del Departamento de Suministro de la **Dirección de Administración.**
2. **Lic. Elsa Medina,** Jefa de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**
3. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.937.**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 12/2017** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1761/2017, correspondiente al PAC Institucional Nº 323.937, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura N° 32**, de fecha diecisiete de octubre del corriente, que fuera realizada tras efectuar una prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas debido a la falta de cantidad mínima de oferentes. A pesar de ello en este caso se dejó asentada la recepción de una (una) sola oferta, para su análisis técnico, legal y económico, que se detalla a continuación:

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola Martínez

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
MOLMAN S.A. Vigencia de la Oferta: 90 días.	Gs. 8.299.500 (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos)

Que, agotadas las instancias conforme a los lineamientos de la Resolución DNCP N° 522/15 en cuanto a prórroga de fecha de apertura por falta de cantidad mínima de ofertas, y habiéndose presentado una sola oferta en la fecha prorrogada, corresponde proseguir a la verificación de documentos sustanciales presentados por el único oferente.----------

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar la oferta de la firma oferente **MOLMAN S.A.**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de Invitación, se procede a analizar en detalle los siguiente documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:.

La firma oferente **MOLMAN S.A.** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.-----

En la verificación de la presentación del documento que acredite la representación suficiente del firmante, el comité hace constar que:

El firmante de la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.**; es la Ing. Miryam Manzur de Molas en carácter de Presidente y Representante Legal de la sociedad anónima, cuya copia de Cédula de Identidad se encuentra activo en la Constancia de SIPE Nº 1471943, también obran en el SIPE el Estatuto de la empresa y el Acta de Asamblea Nº 21 de fecha 22 de abril de 2017, donde consta la designación de dicha persona, con lo cual se tiene por acreditada la representación invocada.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **MOLMAN S.A.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

QUINTO: En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma oferente **MOLMAN S.A.** presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en estado Activo según la Constancia de SIPE Nº 1471943 presentada en su oferta, la cual fue descargada y verificada por éste Comité, constatándose que se encuentra debidamente completada, firmada y aclarada por la Ing. Miryam Manzur de Molas, en carácter de Presidente y Representante Legal, cuyos documentos de identidad y de representación ya fueron revisados anteriormente.----------

Luego de los análisis realizado a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación, o si en cambio correspondería eliminarse si no cumpliera o no se ajustara sustancialmente, el comité de evaluación constata que la firma oferente **MOLMAN S.A.**, cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación; y procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola Martínez

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

	Oferente: MOLMAN S.A.	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 parte "a." inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor, y **habiendo realizado una corrección aritmética**, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**.----------

En cuanto a la existencia de un error aritmético, se trata específicamente de la sumatoria total de la oferta (Debe ser **Gs. 7.917.900** en lugar de **Gs. 8.299.500**), por lo cual se procedió a solicitar, mediante Nota de Comité de Evaluación 01/2017, la corrección de dicho error (además de documentos formales que indicarán más adelante), y fue contestada correctamente por el oferente, de manera que la suma reflejada en el cuadro comparativo ya es producto de la mencionada corrección.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no podrá ser aplicado debido a que se cuenta con una sola oferta.----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle de la única oferta presentada, correspondiente a la firma **MOLMAN S.A.**, conforme al siguiente detalle:

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. ELSA MEDINA
Jefa
Dirección General de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola Martínez

ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA						MOLMAN S.A.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESEN-TACION	CANTI-DAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%
1	10191506-001	Raticida en cebo	Paquete	10	Unidad	TOPOFIN	NACIONAL	317.400	3.174.000	52,50
2	10191509-004	Hormiguici-da en polvo	Frasco	20	Unidad	NO COTIZA				
3	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos voladores	Frasco	60	Unidad	MATIRIS	NACIONAL	13.945	836.700	- 5,09
4	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos rastreros	Frasco	60	Unidad	MATIRIS	NACIONAL	13.945	836.700	- 2,16
5	10191509-038	Insecticida líquido para fumigación	Frasco	30	Litro	CLORFOS	NACIONAL	102.350	3.070.500	17,73
								Total:	**7.917.900**	

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **MOLMAN S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En este punto se cumple en indicar que mediante la Nota N° 01/2017 del Comité de Evaluación, además de solicitar la corrección error aritmético, se aprovechó para solicitar otros documentos formales que son igualmente exigidos en la Carta de Invitación, específicamente copias de contratos ejecutados con sus órdenes de compras y recepciones finales y/o facturaciones de ventas, a fin de acredita la experiencia del oferente en la forma solicitada por la Carta de Invitación. Dicha solicitud fue respondida conforme a la nota de 23 de octubre de 2017 según mesa de entradas de la DGOC Exp. N° 815, por la cual se remitieron los documentos requeridos.----------

En relación al análisis de los precios ofertados, el Comité observó que un ítem ha superado los márgenes indicados en la resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, por tanto se procedió a solicitar, nota mediante, una explicación detallada del precio ofertado en el ítem en cuestión:

ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA						MOLMAN S.A.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESEN-TACION	CANTI-DAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%
1	10191506-001	Raticida en cebo	Paquete	10	Unidad	TOPOFIN	NACIONAL	317.400	3.174.000	52,50

La Nota de Comité de Evaluación 02/2017 de solicitud fue recibida por el oferente en fecha 25/10/2017 a las 11:45 horas, disponiendo de 24 (veinticuatro) horas a partir de dicha recepción para dar respuesta al requerimiento. La empresa **MOLMAN S.A.** respondió dicha solicitud conforme a la nota de fecha 25/10/2017 según mesa de entrada de la DGOC Exp. N° 840 ingresada a las 13:54 horas, por la cual se presentaron las explicaciones requeridas.----------

La empresa **MOLMAN S.A.** presenta su estructura de costos por cada producto, en cada una de las cuales detalla desde el **Precio de Compra** (por unidad de medida), **Gastos varios** (dentro del cual se indica: luz,

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola M...

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

agua, teléfono, autenticación de documentos, escribanía, salario, traslado), el IVA, y la **Ganancia** (utilidad para la empresa).----------

Que, habiendo analizado la estructura de costo brindadas por el oferente sobre el ítem en cuestión, considerando que es la única oferta presentada y debido a la necesidad de contar con éste insumo para el Depósito de la institución en donde se guardan alimentos para los distintos centros de los programas sociales, el Comité considera que el precio ofertado es razonable y aceptable a los efectos de una eventual adjudicación en caso de que se cumpla con los demás requisitos de la Carta de Invitación.----------

NOVENO: Que, en cuanto a la experiencia, la firma oferente **MOLMAN S.A.** cumple con la presentación de la constancia del RUC, y la acreditación de contratos ejecutados que hacen relación a los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes del presente llamado, de los últimos 2 años (2015 y 2016), excediendo el mínimo solicitado, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Experiencia del oferente: MOLMAN S.A		
TOTAL OFERTADO:		Gs. 7.917.900
50% DE LA OFERTA:		Gs. 3.958.950
AÑO	Monto acreditado según los documentos	OBSERVACIÓN
2015	Gs. 6.281.650	CUMPLE
2016	Gs. 5.994.900	CUMPLE

DECIMOSEGUNDO: Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procedió a verificar la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si el firmante de la oferta como representantes legal se encuentra en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", para lo cual se deja constancia de que la **Ing. Miryam Manzur de Molas**, con C.I.N° 481.237 (Presidente y Representante Legal) no se encuentra registrada como funcionaria pública en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del certificado N° 281.049 ----------

DECIMOTERCERO: En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **MOLMAN S.A**, no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de Invitación, se deja constancia que la totalidad de los documentos estuvieron a disposición de este comité, por lo que no fue necesario realizar otras solicitudes al oferente. En el caso de los documentos obrantes en estado activo en el SIPE, los mismos fueron descargados, verificados y se encuentran anexados en la carpeta correspondiente al presente llamado, no habiendo observaciones al respecto. Nos referimos al Certificado de cumplimiento tributario, patente municipal, y la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente apartado.----------

DECIMOTERCERO: En cuanto a la Recomendación de adjudicación, el Comité Evaluador constató que el monto total de la oferta de la firma **MOLMAN S.A.** supera las partidas presupuestarias destinadas a cubrir los compromisos consecuentes de la adjudicación y a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art 14 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la disminución de la cantidad del **ítem N° 5**, previa consulta a la Lic. Paola Martínez, funcionaria del Departamento de Suministro dependiente de la Dirección Administrativa, y miembro de este Comité de Evaluación, de conformidad a lo dicho en la circular N° 8 de

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola Martínez

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

fecha 2 de marzo de 2006, de la aquel entonces Dirección General de Contrataciones Públicas, que en una parte textualmente expresa: "...**Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar las cantidades de los bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias; debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos....**"----------

Prosiguiendo con el tratamiento del punto de **"Recomendación de adjudicación"**, atendiendo que el monto de la oferta que cumple todos los requerimientos de la Carta de Invitación, supera la previsión presupuestaria, el Comité procede a disminuir la cantidad del ítem N° 5, en razón del presupuesto disponible, manteniendo los precios unitarios de la oferta, hasta ajustar al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1761/2017, quedando establecido en el **"CUADRO DE PRECIOS CON REDUCCIÓN DE CANTIDADES"** que forma parte del presente informe, como **Anexo N° 2.**----------

DECIMOCUARTO: Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual demostró que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, éste Comité procede a emitir las recomendaciones a la máxima autoridad según lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.937,** a la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.,** por un monto total **de Gs. 6.996.750 (Guaraníes Seis Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta),** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo N° 3: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.937** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:15 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precios con Reducción de Cantidades**
3- **Cuadro de Precios Adjudicados.**

Lic. Paola Martínez, Jefa del Departamento de Suministro de la **Dirección de Administración.**

Lic. Elsa Medina, Jefa de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CD N° 12/2017 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA. ID N° 323.937.

CD N° 12/2017 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA"								OFERENTE 1: MOLMAN S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	10191506-001	Raticida en cebo	Unidad	Paquete	10	208.133	2.081.330	TOPOFIN	NACIONAL	317.400	3.174.000	52,50
2	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Unidad	Frasco	20	19.750	395.000	NO COTIZA				
3	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos voladores	Unidad	Frasco	60	14.693	881.580	MATIRIS	NACIONAL	13.945	836.700	- 5,09
4	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos rastreros	Unidad	Frasco	60	14.253	855.180	MATIRIS	NACIONAL	13.945	836.700	- 2,16
5	10191509-038	Insecticida líquido para fumigación	Litro	Frasco	30	86.933	2.607.990	CLORFOS	NACIONAL	102.350	3.070.500	17,73
										Total:	**7.917.900**	

Lic. Paola Martínez

Lic. Elsa Medina

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz
Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

ANEXO N° 2

CUADRO DE PRECIOS CON REDUCCION DE CANTIDADES
CD N° 12/2017 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA. ID N° 323.937.

"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA"						MOLMAN S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	10191506-001	Raticida en cebo	Unidad	Paquete	10	TOPOFIN	NACIONAL	317.400	3.174.000
3	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos voladores	Unidad	Frasco	60	MATIRIS	NACIONAL	13.945	836.700
4	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos rastreros	Unidad	Frasco	60	MATIRIS	NACIONAL	13.945	836.700
5	10191509-038	Insecticida líquido para fumigación	Litro	Frasco	21	CLORFOS	NACIONAL	102.350	2.149.350
								Total:	**6.996.750**

Lic. Paola Martínez

Lic. Elsa Medina
Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz
Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

ANEXO N° 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD N° 12/2017 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA. ID N° 323.937.

"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA LA SNNA"						MOLMAN S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	10191506-001	Raticida en cebo	Unidad	Paquete	10	TOPOFIN	NACIONAL	317.400	3.174.000
3	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos voladores	Unidad	Frasco	60	MATIRIS	NACIONAL	13.945	836.700
4	10191509-002	Insecticida en Aerosol para insectos rastreros	Unidad	Frasco	60	MATIRIS	NACIONAL	13.945	836.700
5	10191509-038	Insecticida líquido para fumigación	Litro	Frasco	21	CLORFOS	NACIONAL	102.350	2.149.350
								Total:	**6.996.750**

Lic. Paola Martínez

Lic. Elsa Medina
Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz
Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA